

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenida en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6754

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 670/76, promovido por «Ybarra y Compañía, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1976. Expediente de nombre comercial número 61.712.

En el recurso contencioso-administrativo número 670/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Sevilla por «Ybarra y Compañía, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1976, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez en nombre y representación de «Ybarra y Compañía, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, que concedió el nombre comercial «Hoteles Ybarra, S. A.», y el de veinte de julio de mil novecientos setenta y seis que resolvió expresamente la reposición interpuesta frente aquél, los que debemos de anular y anulamos por ser contrarios al ordenamiento jurídico y en su virtud, debemos de ordenar y ordenamos se deje sin efecto la inscripción del nombre comercial concedido a favor de «Hoteles Ybarra, S. A.» sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenida en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6755

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.123/75, promovido por «Ibersport, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.123/75, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ibersport, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1975, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1978, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por «Ibersport, S. A.» contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial que denegaron la concesión de la marca número seiscientos treinta mil seiscientos cuatro a que el expediente se contrae, debemos declararlas y las declaramos nulas, por no ajustarse a derecho, declarando el derecho del recurrente a que le sea concedida dicha marca para los artículos que pretende distinguir con ella. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenida en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

6756

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/meg. 12.371/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea, 25 KV. de E. T. 6.239 a E. T. 6.107.

Final de la misma: Apoyo terminal aéreo-subterráneo en el proyecto.

Término municipal a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,075 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—406-D.

6757

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/meg. 4.122/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea, 25 KV., de E. T. 6.001 a E. T. 6.956.

Final de la misma: Nueva E. T. 7.243, «Hermandad Sindical».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,063 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Metálico.

Estación transformadora: Uno a 125 KVA., relación de 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—408-D.